

ACTOR: Doctor Javier Pallares Gómez de la Torre.
DEMANDADOS: Héctor Espinosa, Presidente de la Comuna La Virginia.
OBJETO DE LA PETICION: Concesion del derecho de aprovechamiento de aguas de la vertiente denominada Piedras Negras, perteneciente a la parroquia Pito, cantón Quito. Provincia de Pichincha, en un caudal de 0.5 l/s, para destinarlos a uso doméstico y abrevadero.
PROCESO No. 1916-02. C.T.O. CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS - AGENCIA DE QUITO. Quito, Agosto 26, 2002. Las 07h50. VISTOS: Aporta la Acción de Personal No. 2842, de agosto 5 2002, avoca conocimiento de la presente causa, en calidad de jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H. (E). En lo principal, la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas presentada en esta Agencia por Doctor Javier Pallares Gómez de la Torre, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone se cite a los usuarios conocidos o no de las aguas cuya concesión de se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 85 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los diarios El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o la Hora que se editan en esta ciudad, por tres veces, meditando de una a otra el plazo de ocho días. Cítese al señor Héctor Espinosa, Presidente de la Comuna La Virginia. Píense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Pito, comisionándose esta diligencia como la citación al señor Teniente Político de la indicada. Agréguese al proceso la copia de la Escritura Pública de Compraventa que acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor. NOTIFÍQUESE. f) Ing. Rafael Valladares Reyes, Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H. (E).

do, sugieran conjuntamente el nombre del o de los peritos a quienes se les encomendará la realización del inventario solicitado, caso contrario, el Juzgado nombrará perito único; en consecuencia, practíquese un inventario y avalúo de todos los bienes pertenecientes a la extinta sociedad conyugal Torres-Rosero, en la forma indicada en las referidas normas de procedimiento. NOTIFÍQUESE. f) DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA JUEZ.
Lo que comunico a o/a a Uds. para los fines legales consiguientes. Para recibir sus posteriores notificaciones sirvanse señalar la casilla judicial de un abogado en esta Judicatura.
Dr. Edwin Cevallos Ampudia SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
Co/19453 a.r.

EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: TERESA GUILLERMINA JACOME JACOME
DEMANDADO: PATRICIO ALEJANDRO SORIA SILVA
GERENTES DE LA COMPAÑIA SASTELSER CIA. LTDA.
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 30 a)
JUICIO V. SUMARIO No. 160-2002-IV.
JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO. Quito, a 2 de Septiembre del 2002 a las 15h10.
VISTOS.- En atención al escrito presentado, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, aceptándose la a trámite en juicio Verbal Sumario. Cítese al demandado PATRICIO ALEJANDRO SORIA SILVA, por sus propios derechos y en calidad de Gerente de la Compañía SASTELSER Cia. Ltda., mediante tres publicaciones de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, y en virtud del juramento de la actora. Agréguese al proceso los documentos presentados y tómese

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE VIDEO PRODUCCIONES PUEBLOS DE AMERICA CIA. LTDA.

La compañía VIDEO PRODUCCIONES PUEBLOS DE AMERICA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de julio del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3369 de 18 SET. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400 dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La producción, edición, postproducción, difusión y comercialización de documentales, películas, videos, reportajes e investigaciones culturales para cine, televisión, multimedia y afines a nivel nacional e internacional

Quito, 18 SET. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

A.A./H204

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FIDEGRI S.A.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA FIDEGRI S.A. aumentó su capital en US\$ 83.800.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de agosto del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3308 de 12 SET. 2002

El capital actual suscrito de US\$ 90.00.00 está dividido en 90.000 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 12 SET. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
SUBROGANTE

A.A./H204